

Buenos Aires, cinco de abril de 2006

Vista: la solicitud de licencia efectuada por el escribiente Gastón BOJORGE, legajo n° 97, y

Considerando:

El agente mencionado —quien se desempeña en la vocalía del Dr. José Osvaldo CASÁS— ha sido seleccionado para participar del Programa Internacional de Intercambio Estudiantil Escala (AUGM) que desarrolla la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

La Sra. Secretaria de Relaciones Institucionales de esa casa de estudios, Dra. María Cecilia GÓMEZ MACÍA, remitió su nota fechada el pasado 21 de marzo, donde informa oficialmente que Gastón BOJORGE acredita las condiciones necesarias para ser merecedor de esta distinción.

Este programa le permite cursar el primer cuatrimestre 2006 en la Facultad de Derecho de la Universidad Federal del Estado de Santa Catarina (Brasil), entre el 24 de abril y el 1° de septiembre del corriente.

A efectos de poder efectivizarla, requiere que se le conceda el beneficio instituido por el inciso h) del artículo 25 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.

El Dr. José Osvaldo CASÁS prestó su conformidad para que se acceda a la petición, por lo que corresponde el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada n° 7/1998 (BO n° 646 del 05/3/1999).

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Autorizar** la concesión de licencia sin goce de haberes a favor del escribiente Gastón BOJORGE, legajo n° 97, a partir del 24 de abril y hasta el 1° de septiembre de 2006 inclusive, conforme lo establece la primera parte del inciso h) del artículo 25 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.
2. **Mandar** se registre esta resolución y se notifique a la Dirección General de Administración y al interesado.

Firmado: **Julio B. J. Maier** (Presidente), **José O. Casás** (Vicepresidente), **Ana María Conde** (Jueza), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza).

RESOLUCION N° 12/2006